

CIRCULAR 0009-2024
DM-CIR-ENV-0009-2024

FECHA: 27 de junio de 2024

PARA: Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

DE: Indiana Trejos Gallo
Ministra a.i. de Comercio Exterior

ASUNTO: Actualización de la documentación institucional

CONSIDERANDO:

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conlleva una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, lo cual implica una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jefe y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con “sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiéndose esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.
- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

a) Se aprueban los siguientes documentos:

1. Dirección de Asesoría Legal:

- 1.1 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario de Evaluación de parámetros para la gestión de informes o recomendaciones de inicio de procedimientos administrativos con motivo de incumplimientos o infracciones atribuidas a empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas (DAL-PLT-PAD), aprobada en la presente circular (Anexo 01).

2. Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera

- 2.1 Se aprueba y emite la Procedimiento para la solicitud de publicaciones en La Gaceta por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP) a través del Convenio entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (OM-PRO-PCR) (Anexo 02).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

3. Unidad de Servicios Generales

- 3.1 Se aprueba y emite el Procedimiento para realizar de forma eficaz y eficiente, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la flotilla vehicular de la institución (SG-PRO-MFV), aprobado en la presente circular (Anexo 03).

4. Despacho Ministerial:

- 4.1 Se aprueba y emite el Organigrama Institucional (DM-ORG-INU)¹, aprobado en la presente circular (Anexo 04).

5. Comité Institucional de Servicios:

- 5.1 Se aprueba y emite la Plantilla de Control de folios de actas del Comité Institucional de Servicios (CIS-PLT-ACT), aprobado en la presente circular (Anexo 05).

6. Comisión Institucional de Mejora Regulatoria:

- 6.1 Se aprueba y emite la Plantilla de Control de folios de actas de la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria (CIMER-PLT-ACT), aprobado en la presente circular (Anexo 06).

7. Comisión Institucional de Control Interno:

- 7.1 Se aprueba y emite la Plantilla de Control de folios de actas de la Comisión Institucional de Control Interno (CCI-PLT-ACT), aprobado en la presente circular (Anexo 07).
- 7.2 Se aprueba y emite el Plan Institucional de Acción de Control Interno SCI-COMEX-2024 (CCI-PLA-PAI-0001-2024), aprobado en la presente circular (Anexo 08).

b) Se actualizan los siguientes documentos:

1. Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0004-2017 (DM-00085-17-S) del 09 de febrero de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

¹ Se aclara que el organigrama institucional que se comunica en la presente circular hace referencia a la actualización realizada para las áreas asesoras y de apoyo del Ministerio, la cual fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0314-2023 del 27 de febrero del 2024. En este sentido, es menester señalar que lo relativo a las áreas sustantivas está en proceso de análisis por parte de las instancias para su posterior revisión y trámite ante las rectorías correspondientes.

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- i. Procedimiento para la creación de acuerdos de viaje (OM-PRO-CAV) por el Procedimiento para la creación de acuerdos de viaje (OM-PRO-CAV), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 09).
- 1.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0003-2018 (DM-00126-18-S) del 04 de abril de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Procedimiento para la solicitud de confección de pasaporte diplomático y pasaporte de servicios (OM-PRO-PDS) por el Procedimiento para la solicitud de confección de pasaporte diplomático y pasaporte de servicios (OM-PRO-PDS), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 10).
 - 1.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2020 (DM-00005-20-S) del 14 de enero de 2020, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Procedimiento para publicaciones en La Gaceta (OM-PRO-PLG) por el Procedimiento para la solicitud de publicaciones en La Gaceta por Presupuesto Nacional (OM-PRO-PLG), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 11).

2. Departamento de Proveeduría Institucional:

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0005-2023 (DM-00399-23-S) del 26 de mayo de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Matriz de cálculo para determinar la cobertura de instrumentos internacionales a los procedimientos de contratación pública (PI-MAT-CII) por la Matriz de cálculo para determinar la cobertura de instrumentos internacionales a los procedimientos de contratación pública (PI-MAT-CII), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 12)
- 1.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0004-2024 (DM-00248-24-S) del 02 de abril de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
 - ii. Plantilla del Formulario del Programa de Adquisiciones Anual por Dependencia (PI-PLT-PCA) por la Plantilla del Formulario del Programa de Adquisiciones Anual por Dependencia (PI-PLT-PCA), en su versión 4, aprobado en la presente circular (Anexo 13)

c) Se deroga de manera integral lo siguiente:

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

1. Departamento de Proveeduría Institucional

- 1.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2018 (DM-00045-18-S) del 06 de febrero de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Procedimiento para la elaboración del plan de compras de Convenio COMEX-PROCOMER (PI-PRO-PPC).
 - 1.2 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0012-2021 (DM-000804-21-S) del 08 de diciembre de 2021, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Procedimiento para el trámite de compra de boletos (PI-PRO-BOL).
 - 1.3 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0005-2020 del 23 de abril de 2020 (DM-00175-20-S) del 23 de abril de 2020, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Procedimiento para el trámite de cancelación de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) mediante el reglamento (PI-PRO-SCB).
 - ii. Procedimiento para el trámite de cambio de boletos según el “Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestre (internos y externos) del Ministerio de Comercio Exterior (PI-PRO-SMB).
 - 1.4 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0007-2022 (DM-00266-2022-S) del 06 de mayo de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Instructivo para la elaboración de orden de compra del Servicio de limpieza, Convenio Marco (PI-INS-OSL).
- d) Se instruye a las personas Directoras, Jefaturas, personas coordinadoras y colaboradoras de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjuntos.
- e) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- Anexo: 13
- Anexo 01 Plantilla de Formulario de Evaluación de parámetros para la gestión de informes o recomendaciones de inicio de procedimientos administrativos con motivo de incumplimientos o infracciones atribuidas a empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas (DAL-PLT-PAD)
- Anexo 02 Procedimiento para la solicitud de publicaciones en La Gaceta por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP) a través del Convenio entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (OM-PRO-PCR).
- Anexo 03 Procedimiento para realizar de forma eficaz y eficiente, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la flotilla vehicular de la institución (SG-PRO-MFV).
- Anexo 04 Organigrama Institucional (DM-ORG-INU).
- Anexo 05 Plantilla de Control de folios de actas del Comité Institucional de Servicios (CIS-PLT-ACT).
- Anexo 06 Plantilla de Control de folios de actas de la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria (CIMER-PLT-ACT).
- Anexo 07 Plantilla de Control de folios de actas de la Comisión Institucional de Control Interno (CCI-PLT-ACT).
- Anexo 08 Plan Institucional de Acción de Control Interno SCI-COMEX-2024 (CCI-PLA-PAI-0001-2024).
- Anexo 09 Procedimiento para la creación de acuerdos de viaje (OM-PRO-CAV).
- Anexo 10 Procedimiento para la solicitud de confección de pasaporte diplomático y pasaporte de servicios (OM-PRO-PDS).
- Anexo 11 Procedimiento para publicaciones en La Gaceta (OM-PRO-PLG)
- Anexo 12 Matriz de cálculo para determinar la cobertura de instrumentos internacionales a los procedimientos de contratación pública (PI-MAT-CII).
- Anexo 13 Plantilla del Formulario del Programa de Adquisiciones Anual por Dependencia (PI-PLT-PCA).

AVS/ITG

DM-00501-24-S

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica